

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1079 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 OCT 2026

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN****VISTO:**

La Orden de Servicio N° 5262 SIAF N° 10030, de fecha 09 de octubre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Orden de Servicio N° 6633 SIAF 15170, de fecha 22 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 045-2026-GRJ/GRDS, de fecha 01 de junio de 2026, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1061-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de agosto de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1232-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de agosto de 2026, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 684-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 19 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1619-2026-GRJ/GRDS, de fecha 24 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 612-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de setiembre del 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 5262 SIAF N° 10030, de fecha 09 de octubre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a

ORAF	
DOC. N°	1115770
EXP. N°	7304563



Gobierno regional

nombre de **BARRIENTOS ASTO DINA FLOR**, por el **SERVICIO DE 01 EXPERTO INDEPENDIENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE ANIMALES MENORES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2572984, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 6633 SIAF 15170, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, a nombre de **BARRIENTOS ASTO DINA FLOR**, por el **SERVICIO PROFESIONAL DE 01 EXPERTO INDEPENDIENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE ANIMALES MENORES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio 5262, pedido de servicio N° 8207, continuidad de servicio, por el monto de S/. 10,000.00 Soles



Contando con el Informe Técnico N° 045-2026-GRJ/GRDS, de fecha 01 de junio de 2026, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **BARRIENTOS ASTO DINA FLOR**, por el **SERVICIO PROFESIONAL DE 01 EXPERTO INDEPENDIENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE ANIMALES MENORES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5262 SIAF N° 10030 y la Orden de Servicio por continuidad N° 6633 SIAF 15170, y acordes a los actuados se evidencia el otorgamiento de la conformidad del cumplimiento de la entrega del servicio de parte del contratista esta emitida por la coordinadora regional del proyecto Prof. Silvia Victoria Astete Morales, el Supervisor Regional de proyecto Econ. Medardo Severo Gomez Miguel y la Gerente Regional de Desarrollo Social Lic. Lisette Ruiz Rivera, responsable de verificar y corroborar el cumplimiento de la Orden de Servicio primigenia N° 5252 SIAF 10030, para la continuidad del tramite administrativo del **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el monto de S/. 4,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N°1061-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de agosto de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **BARRIENTOS ASTO DINA FLOR**, por el **SERVICIO PROFESIONAL DE 01 EXPERTO INDEPENDIENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE ANIMALES MENORES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5262 SIAF



Gobierno regional

N° 10030 y la Orden de Servicio por continuidad N° 6633 SIAF 15170, correspondiente al **COMPONENTE 2: IMPLEMENTACION DE MODULOS PRODUCTIVOS** por el monto de S/. 4,000.00 Soles correspondiente al 40% del UNICO ENTREGABLE. Sobre el particular cabe indicar que corresponde la aplicación de penalidades por el monto de S/. 200.00 Soles, ya que el contratista ejecuto el objeto contractual dentro del plazo establecido, pero no presento la carta de cumplimiento de servicio dentro del plazo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1232-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de agosto de 2026, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **BARRIENTOS ASTO DINA FLOR**, por el **SERVICIO PROFESIONAL DE 01 EXPERTO INDEPENDIENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE ANIMALES MENORES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2572984**, por el monto de S/. 4,000.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4082, Meta 692, específica 2.6.7.1.6.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto de S/. 4,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 684-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 19 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OPINA que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **UNICO ENTREGABLE**, 40%, a favor de **BARRIENTOS ASTO DINA FLOR** con RUC N° 10470903291, por el monto de S/. 4,000.00 Soles, cuyo objeto es el **SERVICIO PROFESIONAL DE 01 EXPERTO INDEPENDIENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE ANIMALES MENORES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2572984**, correspondiente al **COMPONENTE 02: IMPLEMENTACION DE MODULOS PRODUCTIVOS** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 1619-2026-GRJ/GRDS, de fecha 24 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**, a favor de **BARRIENTOS ASTO DINA FLOR**, por el **SERVICIO PROFESIONAL DE 01 EXPERTO INDEPENDIENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE ANIMALES MENORES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE**





Gobierno regional

APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5262 SIAF N° 10030 y la Orden de Servicio por continuidad N° 6633 SIAF 15170, correspondiente al COMPONENTE 2: IMPLEMENTACION DE MODULOS PRODUCTIVOS por el monto de S/. 4,000.00 Soles correspondiente al 40% del UNICO ENTREGABLE.

Contando con el Reporte N° 612-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de setiembre del 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 5252 SIAF N° 10030-2023 y Nueva Orden de Servicio N° 6633 SIAF N° 15170-2024 por continuidad, por el **SERVICIO PROFESIONAL DE 01 EXPERTO INDEPENDIENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE ANIMALES MENORES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2572984**, correspondiente al unico entregable, por el monto de S/. 4,000.00 Soles, del cumplimiento del servicio se puede evidenciar que el proveedor **BARRIENTOS ASTO DINA FLOR, con RUC N° 10470903291**, cumplió con entregar dentro del plazo previsto, sin embargo incurrió en la aplicacion de otras penalidades, por el monto de S/. 200.00 Soles, del pago manifiesta que la O/S N° 5252, SIAF N° 10030-2023, al cierre del ejercicio 2023, quedo unicamente en la fase de compromiso anulado, y la O/S 6633 por continuidad registro SIAF 15170-2024, tambien quedo en la fase de compromiso anulado, por lo tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 692, Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3, por el monto de S/. 4,000.00 Soles, con una penalidad de S/. 200.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4082.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **BARRIENTOS ASTO DINA FLOR, por el SERVICIO PROFESIONAL DE 01 EXPERTO INDEPENDIENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE ANIMALES MENORES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2572984**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5262 SIAF N° 10030 y la Orden de Servicio por continuidad N° 6633 SIAF 15170, correspondiente al **COMPONENTE 2: IMPLEMENTACION DE MODULOS PRODUCTIVOS** por el





Gobierno regional

monto de S/. 4,000.00 Soles correspondiente al 40% del UNICO ENTREGABLE, al que corresponde la aplicacion de otras penalidades por el monto de S/.200.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **BARRIENTOS ASTO DINA FLOR**, por el **SERVICIO PROFESIONAL DE 01 EXPERTO INDEPENDIENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADQUISICION DE ANIMALES MENORES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2572984**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5262 SIAF N° 10030 y la Orden de Servicio por continuidad N° 6633 SIAF 15170, correspondiente al **COMPONENTE 2: IMPLEMENTACION DE MODULOS PRODUCTIVOS** por el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) correspondiente al 40% del UNICO ENTREGABLE, al que corresponde la aplicacion de otras penalidades por el monto de S/.200.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 692
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.7.1. 6.3
MONTO	: S/. 4,000.00
PENALIDAD	: S/. 200.00
C.P. NOTA	: N° 4082



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

07 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)